

Consejería de Administración Pública e Interior

215 ORDEN de 16 de diciembre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Tapia Barjola.

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 22 de noviembre de 1988, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Tapia Barjola, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Tapia Barjola, contra la Consejería de Administración Pública e Interior, sobre reclamación de coeficiente 1,9, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 22 de no-

viembre de 1988, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por don José Tapia Barjola contra la desestimación presunta de su petición formulada mediante escrito de fecha 8 de junio de 1987 a la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debemos declarar y declaramos dicha desestimación presunta como contraria a derecho, y condenamos a la Administración demandada a abonar a dicho recurrente las diferencias de haberes que le correspondan a base de aplicarle el coeficiente 1,9 (en vez de 1,7) y emolumentos derivados del mismo durante el período comprendido entre el día 1 de julio de 1984 en que tomó posesión de su cargo en dicha Comunidad Autónoma, hasta el día 1 de julio de 1987, en que se igualaron todas las retribuciones de los funcionarios pertenecientes a su Cuerpo y Escala, sin hacer especial pronunciamiento en costas.»

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

217 ANUNCIO de admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «Esperanza», número 21.669, sito en términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca.

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

El terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 41 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por don Bartolomé García Ayala con residencia en Lorca (Murcia).

La designación del permiso de investigación solicitado es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Punto de partida	1° 47' 20"	37° 28' 00"
Vértice número 1	1° 47' 20"	37° 31' 00"
Vértice número 2	1° 48' 20"	37° 31' 00"
Vértice número 3	1° 48' 20"	37° 30' 20"
Vértice número 4	1° 49' 00"	37° 30' 20"
Vértice número 5	1° 49' 00"	37° 28' 00"
Vértice número 6	1° 47' 20"	37° 28' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 22 de diciembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

216 ANUNCIO por el que se señala lugares y fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Reparación y reconstrucción de obras de fábrica en la C-3223».

Habiéndose declarado mediante Real Decreto-Ley 4/1987 de 13 de noviembre, el interés general de las obras motivadas con ocasión del Expediente de Expropiación Forzosa: «Reparación y reconstrucción de obras de fábrica en la C-3223», y procediéndose, en virtud del mismo, a la tramitación por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto señalar los días 31 de enero de 1989 y 1 de febrero en el Ayuntamiento de Fortuna y el día 2 de febrero en el Ayuntamiento de Murcia, a las horas que se detallan en los anuncios expuestos en los respectivos Ayuntamientos al levantamiento de las Actas Previas.

No obstante su reglamentaria inserción en los «Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia» y en un diario de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de perito y notario a su costa, así como formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 21 de diciembre de 1988.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Cecilio Hernández Rubira.**